

MODIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N°13, DE 2026, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, QUE DISPUSO LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS AL CONCURSO “BIENES PÚBLICOS 2026 – CONVOCATORIA CDPR METROPOLITANO 2026: BIENES PÚBLICOS”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “BIENES PÚBLICOS”, Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

VISTO :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse” y la Resolución electrónica exenta N°549, de 2025, de Corfo, que modifica el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución TRA N°58/14/2022, de Corfo, que designa el cargo de Directora Regional en la Región Metropolitana de Santiago; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO :

1. La **Resolución Electrónica Exenta N°414, de 2021**, de Corfo, que ejecutó Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos — CAF, y aprobó texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Bienes Públicos”, modificada por **Resoluciones Electrónicas Exentas N°82, y N°692, ambas de 2023**, y **Resolución Electrónica Exenta N°364, de 2024**, todas de Corfo, en adelante “las Bases”.
2. La **Resolución Afecta N°28, de 2020**, modificada por **Resolución Afecta N°136, de 2023**, y **Resolución Afecta N°51, de 2024**, todas de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
3. Las Bases citadas en el Considerando 1, en su numeral 12.3, que establecen que la Resolución que dispone la apertura del concurso será dictada por el/la Gerente/a de Redes y Territorios (hoy Gerencia de Desarrollo Territorial), el/la Director/a Regional correspondiente, o por el/la Director/a Ejecutivo/a de los CDPR, según corresponda.
4. La Resolución Electrónica Exenta N°13, de 2026, de la Dirección Regional Metropolitana, dispuso la apertura del Concurso “**Bienes Públicos 2026 – CONVOCATORIA CDPR METROPOLITANO 2026: BIENES PUBLICOS**”, en el marco del Instrumento “Bienes Públicos”, determinando su focalización territorial y temática. Sin embargo, la Focalización Temática deberá modificarse por ser incompleta. Por lo tanto, se mantendrá su focalización territorial, pero se determinará una nueva focalización temática

RESUELVO :

- 1° **MODIFÍCASE** la Resolución Electrónica Exenta N°13, de 2026, de la Dirección Regional Metropolitana, que dispuso la apertura del concurso “**Bienes Públicos 2026 – CONVOCATORIA CDPR METROPOLITANO 2026: BIENES PUBLICOS**”, en el marco del Instrumento “Bienes Públicos”, en el siguiente sentido:

Donde dice:

a) Focalización temática: La focalización temática corresponde a la materialización de proyectos que se encuentren alineados con el siguiente eje estratégico del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago: Emprendimiento orientado a ciudades inteligentes y encadenamientos productivos.

El eje de Emprendimiento orientado a ciudades inteligentes y encadenamientos productivos busca fortalecer el ecosistema emprendedor y pyme regional, con enfoque territorial, impulsando emprendimientos dinámicos y creativos, innovación aplicada a ciudades inteligentes, capital humano y encadenamientos productivos inclusivos que retengan valor y generen oportunidades locales.

Debe decir:

b) Focalización temática:

La presente focalización se enmarca en el lineamiento estratégico del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, específicamente en el eje Emprendimiento orientado a ciudades inteligentes y encadenamientos productivos. Este eje busca fortalecer el ecosistema emprendedor y pyme regional con enfoque territorial, impulsando emprendimientos dinámicos y creativos, la innovación aplicada a ciudades inteligentes, el desarrollo de capital humano y la consolidación de encadenamientos productivos inclusivos que retengan valor y generen oportunidades locales sostenibles.

En este contexto, el desafío se orienta al diseño, validación piloto y empaquetamiento de un modelo de intervención para pymes emergentes de la Región Metropolitana, que contribuya al cierre de brechas de información, articulación y gestión empresarial de las mipymes. La propuesta deberá incorporar el desarrollo de una metodología estructurada, replicable y de carácter no apropiable, junto con una plataforma digital con capacidades agenticas basadas en inteligencia artificial que facilite la orientación sobre fondos públicos y privados y la gestión de networking para fortalecer encadenamientos productivos en sectores prioritarios como manufactura, logística, alimentos y tecnología.

Para abordar el desafío específico, se deberá considerar lo siguiente:

1. El proyecto deberá enfocarse en la generación de información habilitante, herramientas para uso público y mecanismos de acompañamiento que permitan mejorar la toma de decisiones y las capacidades de gestión de emprendimiento en mipymes, contribuyendo a mitigar brechas de acceso a información, financiamiento, articulación productiva, gestión empresarial y adopción de soluciones vinculadas al negocio con énfasis en sectores productivos priorizados y considerando criterios de pertinencia territorial.

2. Los productos entregables mínimos serán los siguientes:

- Modelo metodológico de intervención para pymes emergentes, validado mediante piloto(s), que integre componentes clave para el fortalecimiento de la gestión empresarial, incorporando herramientas de gestión de personas, asuntos legales, gestión productiva y digitalización, entre otros ámbitos; y que se encuentre debidamente documentado para facilitar su transferencia y escalabilidad.
- Propuesta de estructura de operación del modelo, incluyendo gobernanza, roles de actores, flujos de atención y derivación, criterios de focalización y esquema de sostenibilidad.
- Información estructurada y actualizable de instrumentos de financiamiento públicos y privados relevantes para mipymes de la Región Metropolitana.
- Sistema de recomendación y orientación personalizada, alojado en una plataforma digital, basado en IA, que facilite el acceso a información pertinente según perfil empresarial.
- Módulo de networking y vinculación, alojado en plataforma digital, que permita visualizar y activar oportunidades de encadenamiento productivo entre empresas y actores del ecosistema.
- Caracterización de brechas de gestión y oportunidades en los sectores priorizados, con enfoque y pertinencia territorial.

3. En cuanto a los resultados esperados, la propuesta deberá contemplar:

- La validación de piloto(s) del modelo de intervención en al menos dos organizaciones, aplicada a emprendimientos y/o pymes beneficiarias, evidenciando mejoras en capacidades de gestión y articulación productiva.
- La definición de un esquema operativo viable para la implementación futura del modelo con replicabilidad local, regional y/o nacional.
- La implementación y disposición de una plataforma digital de acceso público que permita almacenar, estructurar, sistematizar y visualizar la información habilitante generada.
- Reporte de la caracterización de brechas de gestión y oportunidades en los sectores priorizados, con enfoque y pertinencia territorial. Disponibilidad de la información y herramientas para entidades públicas, privadas y beneficiarios definidos, resguardando el carácter de bien público y su contribución al fortalecimiento del ecosistema emprendedor y de los encadenamientos productivos de la Región Metropolitana.

2° PUBLÍQUESE un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación nacional o regional, que contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Gloria Moya Coloma, Directora Metropolitana de Santiago / Directora ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago

EEQ/GMC

